

INDIA OPPORTUNITIES FUND I, FCR (de
régimen común) en liquidación

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de India Opportunities Fund I, FCR (de régimen común), en liquidación.

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de INDIA OPPORTUNITIES FUND I, F.C.R. (de régimen común) en liquidación (el fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 1 de la memoria adjunta, en la que se indica que en respuesta al requerimiento de información de la Comisión del Mercado de Valores (CNMV), la Sociedad Gestora del Fondo comunicó a la CNMV en julio de 2020 la disolución del Fondo como solución a la situación existente de incumplimiento de los coeficientes de diversificación, procediendo a iniciarse la apertura del periodo de liquidación. En este contexto, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado las presentes cuentas sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento, con el objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar los pasivos, así como repartir, en su caso, el patrimonio neto resultante. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Instrumentos de patrimonio

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, el objetivo principal del Fondo, consiste en la forma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. Asimismo, el fondo posee una inversión en empresas del grupo y asociadas que, tras la venta de las inversiones en las sociedades NxtGen y Cpatronics Systems Private Limited, se encuentra totalmente deteriorada.

DE acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, para determinar las correcciones de valor por deterioro de ellos instrumentos de patrimonio, el importe recuperable se calculará tomando como referencia el valor de liquidación de los activos. AL cierre del ejercicio, la Dirección de la Gestora realiza una estimación del importe recuperable, lo que exige realizar juicios significativos y estimaciones sujetas a un grado elevado de incertidumbre. Por todo esto, hemos considerado los instrumentos de patrimonio como el aspecto más relevante de auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo, ha consistido, entre otros en:

- Obtención del detalle de los instrumentos de patrimonio registrado por la Sociedad al cierre del ejercicio
- Entendimiento y análisis de la política de valoración aplicada por la Gestora al cierre del ejercicio
- Análisis de la recuperabilidad a 31/12/2024 de los importes retenidos originados de la venta de las participaciones Captronic Systems Private Limited y en NxtGen
- Hemos evaluado que la información revelada en las cuentas anuales, cumple con los requisitos de información del marco normativo de información financiera aplicable

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas Cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las Cuentas Anuales.

Los administradores de la sociedad Gestora son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad de inversión, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsable de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en

funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la sociedad gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la sociedad gestora
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la

evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.
Inscrita en el ROAC N° S1886


Capital Auditors and
Consultants, S.L.
Inscrita en el ROAC N° S1886

Javier Sánchez Serrano.
Inscrito en el ROAC N° 17.554
Madrid, 2 de abril de 2025

INDIA OPPORTUNITIES FUND I, F.C.R (de régimen común)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024

(Junto con el Informe de Auditoría)

India Opportunities Fund I, F.C.R. (de régimen común) en liquidación

Balance
31 de diciembre de 2024 y 2023
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
A- ACTIVO CORRIENTE		20.461,64	131.594,35
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	12.683,66	5.341,05
III. Inversiones financieras a corto plazo	6	0,00	126.253,30
5. Otros activos financieros		0,00	126.253,30
V. Deudores		7.777,98	0,00
B- ACTIVO NO CORRIENTE		351.971,97	351.971,97
II. Inversiones financieras a largo plazo	6	351.971,97	351.971,97
5. Otros activos financieros		351.971,97	351.971,97
TOTAL ACTIVO (A + B)		372.433,61	483.566,32

CUENTAS DE ORDEN	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		0,00	2.982.905,66
1. Patrimonio total comprometido		0,00	906.899,68
4. Pérdidas fiscales a compensar	8	0,00	2.076.005,98
TOTAL PASIVO (A+B)		0,00	2.982.905,66

India Opportunities Fund I, F.C.R. (de régimen común) en liquidación

Balance
31 de diciembre de 2024 y 2023
(expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) PASIVO CORRIENTE		23.083,97	18.552,85
II. Acreedores y cuentas a pagar	10	20.698,66	10.450,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	2.282,45	8.000,00
IV. Deudas a corto plazo		102,86	102,85
TOTAL PASIVO (A+B)		23.083,97	18.552,85
C) PATRIMONIO NETO	7	349.349,64	465.013,47
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		349.349,64	465.013,47
II) Participes		824.053,74	906.899,68
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-441.886,21	-406.098,73
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		-32.817,89	-35.787,48
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		372.433,61	483.566,32

India Opportunities Fund I, F.C.R. (de régimen común) en liquidación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2024 y 2023

(expresado en euros)

	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
1. Ingresos financieros (+)		0,00	0,00
2. Gastos financieros (-)		0,00	0,00
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-158,25	-316,58
4. Otros resultados de explotación (+/-)	10	0,00	0,00
MARGEN BRUTO		-158,25	-316,58
5. Gastos de Personal (-)		0,00	0,00
6. Otros gastos de explotación (-)	10	-32.659,64	-35.470,90
7. Amortización del inmovilizado (-)		0,00	0,00
8. Excesos de provisiones (+)		0,00	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-32.817,89	-35.787,48
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0,00	0,00
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		0,00	0,00
11. Otros (+/-)		0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-32.817,89	-35.787,48
12. Impuesto sobre beneficios (-)		0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-32.817,89	-35.787,48

Estado de cambios en el patrimonio neto
31 de diciembre de 2024

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Notas de la memoria	31/12/2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(32.817,89)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00
Por valoración instrumentos financieros		0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00
Otros		0,00
Efecto impositivo		0,00
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00
Por valoración instrumentos financieros		0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00
Otros		0,00
Efecto impositivo		0,00
Total de ingresos y gastos reconocidos		(32.817,89)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Participes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022	906.899,68	(370.451,46)	(35.647,29)	500.800,93
I. Ajustes por cambio de criterio 2022 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023	906.899,68	(370.451,44)	(35.647,29)	500.800,95
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	(35.787,48)	(35.787,48)
II. Aplicación del resultado	0,00	(35.647,29)	35.647,29	0,00
III. Aportación de partícipe	0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	906.899,68	(406.098,73)	(35.787,48)	465.013,47
I. Ajustes por cambio de criterio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	906.899,68	(406.098,73)	(35.787,48)	465.013,47
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	(32.817,89)	(32.817,89)
II. Aplicación del resultado	0,00	(35.787,48)	35.787,48	0,00
III. Aportación de partícipe	(82.845,94)	0,00	0,00	(82.845,94)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	824.053,74	(441.886,21)	(32.817,89)	349.349,64

India Opportunities Fund I, F.C.R. (de régimen común) en liquidación

**Estado de flujos de efectivo
31 de diciembre de 2024 y 2023**

(expresado en euros)

	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		95.747,85	(158.372,51)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(32.817,89)	(35.787,48)
2. Ajustes del resultado		(158,25)	316,58
g) Ingresos financieros (-).		0,00	0,00
h) Gastos financieros (+).		(158,25)	316,58
3. Cambios en el capital corriente		128.723,99	(122.901,61)
a) Deudores		(7.777,98)	0,00
b) Otros activos corrientes(+/-)		126.253,30	(126.253,30)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		10.248,67	3.351,69
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)		0,00	0,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
6. Pagos por inversiones (-)		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)		0,00	0,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(88.563,49)	126.253,30
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(82.845,94)	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		(82.845,94)	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		(5.717,55)	126.253,30
a) Emisión.		(5.717,55)	126.253,30
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).		(5.717,55)	126.253,30
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)		0,00	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		158,25	(316,58)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		7.342,61	(32.435,79)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.341,05	37.776,84
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		12.683,66	5.341,05

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Reseña del Fondo

India Opportunities I.F.C.R (de régimen común) en liquidación (en adelante, "el Fondo") se constituyó el 4 de marzo de 2011 y fue inscrito el 25 de marzo de 2011 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital de Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 129. Dicha fecha constituye la del comienzo de las operaciones del Fondo. Se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE). Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la normativa legal reguladora de Fondos de Capital-Riesgo.

El fondo invertirá en empresas indias que tengan una presencia de mercado en la India. Las inversiones se orientarán principalmente a los siguientes sectores de la tecnología: Internet, Communications and Technology (ICT), ingeniería, salud y tecnologías limpias. Se excluye en todo caso el sector inmobiliario y aquellos otros sectores excluidos expresamente por la legislación aplicable a las entidades de capital riesgo. El Fondo podrá invertir en empresas indias a través de vehículos intermedios, siempre y cuando la posesión de los mismos sea 100% del fondo y su gestión se realice por la Sociedad Gestora.

La dirección y administración del Fondo están encomendadas a Axon Partners Group Investment, S.G.E.I.C., S.A (en adelante, "la sociedad Gestora - véase Nota 11), que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 55. La Sociedad Gestora tiene las más amplias facultades para su representación, incluyendo las de dominio y administración de su patrimonio, sin que ello suponga la propiedad del mismo ni puedan impugnarse por defecto de facultades de administración y disposición los actos y contratos por ella realizados con terceros en el ejercicio de las atribuciones que, como Sociedad Gestora del Fondo, le corresponden.

El Fondo se constituyó con una duración de siete años, a contar desde la fecha de su inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta duración podrá aumentarse hasta dos años adicionales a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, sujeta al visto bueno de la Junta de Supervisión. Con fecha 20 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, acordó por unanimidad extender la duración del Fondo en dos años adicionales, habiéndolo comunicado a la CNMV con fecha 21 de marzo de 2018.

De acuerdo con el reglamento, las inversiones se llevarán a cabo durante los primeros tres años a partir del Cierre Parcial del Fondo, entendido como tal el momento en el que se alcance un volumen suscrito de al menos 12 millones de euros. Llegada la fecha del Cierre Parcial, la Sociedad Gestora comunicará a los partícipes, en el plazo de 30 días naturales desde dicha fecha, el comienzo del período de inversiones, el cual con las posibles prórrogas podrían llegar a una duración final de cuatro o cinco años, comenzará una prórroga parcial de dos años en la que se podrán ejecutar y complementar inversiones en proceso de análisis en el momento de la finalización del periodo de realización de inversiones, así como suscribir ampliaciones de capital de compañías participadas y completar inversiones en cartera.

De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento, el Fondo quedará disuelto, abriéndose en consecuencia el periodo de liquidación, por el cumplimiento del plazo establecido de siete años (nueve en caso de prórroga) a constar desde el comienzo de las operaciones del Fondo y por la desinversión total de las inversiones realizadas, entre otros motivos. En el supuesto de que no se hubiesen completado las operaciones de desinversión del Fondo una vez transcurrido el plazo de duración del mismo, la Sociedad Gestora podrá

solicitar a la CNMV la concesión de un ulterior periodo, no superior a tres años, a fin de completar las operaciones de desinversión del patrimonio del Fondo.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por ese motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a las cuestiones medioambientales.

Con fecha 17 de julio de 2020, en respuesta al requerimiento de información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la Sociedad Gestora del Fondo, comunicó a la CNMV la disolución del Fondo como solución a la situación existente de incumplimiento de los coeficientes de diversificación, procediendo a iniciarse la apertura del periodo de liquidación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que es el establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión colectiva y con lo previsto en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objeto de mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

b) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión de gestión variable. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en inversiones financieras (véanse Notas 6 y 11), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Tal y como se describe en la nota 1, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, con fecha 7 de julio de 2020, acordó proponer la liquidación del Fondo, por lo que en las circunstancias descritas no resulta de aplicación el principio de gestión continuada en los términos establecidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades capital-riesgo y de acuerdo con las normas establecidas en el Plan general de Contabilidad. Como consecuencia, las Administraciones de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado las presentes cuentas anuales sin aplicar el principio de empresa en funcionamiento, con el objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar los pasivos, así como repartir, en su caso, el patrimonio neto resultante.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas de balance.

g) Moneda funcional

Las cuentas anuales se presentan en euros, que constituye la moneda de presentación y funcional del Fondo.

h) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Fondo, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024 que los Administradores de la Sociedad Gestora propondrá, junto con la distribución del resultado del ejercicio 2023, aprobada en la Junta de Decisiones del Accionista Único de la Sociedad Gestora con fecha 16 de julio de 2024 son las siguientes:

BASE DE REPARTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(32.817,89)	(35.787,48)
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	(32.817,89)	(35.787,48)

APLICACIÓN A	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(32.817,89)	(35.787,48)
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	(32.817,89)	(35.787,48)

4. Normas de registro y valoración

Tal y como se ha indicado en la Nota2.a) los Administradores de la Sociedad Gestora han aplicado en la elaboración de las presentes cuentas anuales los principios contables incluidos en la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de contabilidad de la auditoría de Cuentas sobre el Marco de información financiera cuando no resulta de adecuada aplicación el principio de empresa en funcionamiento. En este sentido, el marco conceptual de información financiera de una empresa en liquidación no difiere del incluido en la Circular 11/208, de 30 de diciembre, modificada por la Circular 4/2015 del 28 de octubre de la CNMV, salvo en lo que respecta a la propia aplicación del principio de empresa en funcionamiento y los criterios de valoración aplicables. En este sentido, los activos se valorarían por el menor importe entre su valor en libros y la mejor estimación de su valor de liquidación, no obstante, el Fondo no dispone de activos distintos de Instrumentos Financieros y Tesorería, en el caso de que se hubiese generado activos distintos a los anteriores descritos, se darían de baja aquellos activos cuyo valor no se espera recuperar.

La tesitura de realizar los activos de forma inminente puede hacer, ante situaciones de liquidez del mercado, que la realización de los mismos se lleve a cabo en lo que se conoce como la transacción forzada, en cuyo caso el valor diferirá del valor razonable. Por otra parte, y como norma general, los gastos se seguirán contabilizando aplicando el principio de devengo sin que proceda el registro anticipado de todos los gastos de liquidación.

Respecto a los pasivos, se registrarán según su coste amortizado, salvo que devinieran exigibles a la fecha de cierre por las condiciones de los citados pasivos, en cuyo caso se registrarán por su valor de reembolso al cierre.

En este sentido, pasamos a detallar a continuación, los principales impactos derivados de no resultar aplicable el principio de empresa en funcionamiento sobre las normas de registro y valoración detallada en su nota.

- Impuesto sobre beneficios: cuando no resulta aplicable el principio de empresa en funcionamiento, el Fondo da la baja los activos por impuesto diferido salvo que resulte probable que pueda disponer de ganancias fiscales en la liquidación de las mismas que permitan su aplicación.
- Ingresos y gastos de operaciones pendientes: Las operaciones de tráfico que el Fondo tuviera que concluir, y, en general, el reconocimiento de ingresos, los gastos de personal, y servicios exteriores en los que incurran siguen contabilizándose aplicando el principio de devengo y las normas de registro y valoración contenidas en el marco general de información financiera, sin perjuicio de las provisiones que proceda reconocer.

Los principales principios contables y normas de valoración utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Activos financieros: Los activos financieros que posee el Fondo se clasifican, a efectos de presentación y de su valoración en las siguientes categorías:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, las cuentas corrientes en entidades bancarias, estando íntegramente denominadas en euros (véase Nota 5).
 - "Préstamos y otras partidas a cobrar": se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros-Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se calculan considerando los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen, en su caso como un gasto o ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto)-Deterioros y pérdidas de inversiones financieras "de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Pasivos financieros: Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los pasivos financieros se clasifican principalmente a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar. En esta categoría se incluyen en el importe pendiente de pago correspondiente a la comisión de gestión que paga el Fondo de la Sociedad Gestora, o cualquier otra prestación de servicios, u otras deudas en Administraciones Públicas.

Los pasivos financieros se valoran, inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros-Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales son vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal, siempre y cuando el efecto se no actualizar los flujos de efectivo no se significativo.

- Baja del balance de los activos y pasivos financieros: El tratamiento contable de las transferencias de activos y pasivos financieros está condicionado por la forma en la que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos y pasivos que se transfieren.

Se dan de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, no se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

b) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que mantiene el Fondo, tanto a corto como a largo plazo, en empresas del Grupo y asociadas.

Se consideran “entidades dependientes” o “empresas del Grupo” aquellas que sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga al Fondo dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios para sus actividades.

Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) El Fondo participe en la empresa, y
- 2) Tenga el poder de invertir en las decisiones de política financiera y de explotación de la sociedad participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se puede evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de dirección de empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa en la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 % de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las empresas del Grupo y asociadas

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se clasifican, a efectos de su valoración, como “capital inicio”. Se entiende por inversión en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia, o en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco, siempre que dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta clasificación no puede aplicarse transcurridos tres años desde la inversión en el valor.

ii. Valoración de las empresas del Grupo y asociadas

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se valoran, inicialmente, a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido. Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Salvo mejor evidencia, para la estimación del deterioro se considera el valor razonable de la inversión, entendiendo como tal el precio alcanzado en transacciones recientes sobre el valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y, salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el valor tórico contable de la sociedad participada,

corregido por el importe de las plusvalías y minusvalías tácticas, netas de impuestos, existentes en el momento de valoración.

En relación con las plusvalías tácticas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácticas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidado que sólo pueden considerarse como tales siempre que hayan sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y hayan sido verificadas por un experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación independiente inscrita en el Registro Oficial de Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácticas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que son consideradas como capital inicio, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentren registradas, las diferencias se incluyen en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" del balance.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tiene en cuenta, en el caso de que las cuentas anuales de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes, que, en su caso, se hayan puesto de manifiesto en los informes de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor tórico contable.

El valor razonable de las inversiones también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deben ser aprobados por el Órgano de Administración de la Sociedad Gestora y deben de estar debidamente documentados. Asimismo, ha de maximizarse el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado para determinar el valor razonable de estas inversiones, han de tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter

contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o de llevar a cabo una reestructuración de sus actividades.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio determinado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácticas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La Sociedad Gestora debe evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia, en el caso de que estén disponibles y resulten aplicables, los precios basados en datos o índices observables de mercado.

Las plusvalías latentes, netas de impuestos, que se determinen por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable, se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su versión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor inicial en libros de inversión.

Para el caso de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado anterior, cuando existen un dictamen del Consejo de Administración de la sociedad Gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registran en el epígrafe "Deterioro capital inicio Grupo" de las cuentas de orden.

Los préstamos y créditos concedidos por el Fondo a empresas del Grupo y asociadas, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación que forme parte de su objeto social principal, se clasifican, a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y se valoran en los términos que se establecen en el apartado a) anterior.

c) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Gestora, en la formulación de las cuentas anuales, diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que origina y son estimadas en cada cierre contable.

d) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio, que se registran en el epígrafe "Partícipes" del patrimonio neto del balance y que incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, registrándose los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del activo del balance del que no hay saldo pendiente a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

f) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y

otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Fondo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no revierta en un futuro previsible.

Sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondiente a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono en dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocido y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 21.3 y 50 de la Ley de Impuesto de Sociedades 27/2014 de 27 de noviembre, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo que se resumen a continuación:

1. Exención para las rentas positivas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas. Dicha exención será del 100% cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su preceptor sea un contribuyente de este Impuesto. Dicha exención no será aplicable cuando el adquirente resida en un país o territorio calificado como paraíso fiscal; en cuyo caso, esta última se subrogará en el valor y la fecha de adquisición; o cuando los valores transmitidos hubiesen sido adquiridos a una persona o entidad vinculada con la entidad de capital riesgo.
2. Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera era se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el

más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores

Las variaciones que se han producido en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto.
- b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo, en su caso, en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos del capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

i) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo neto o equivalentes el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 5).

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se recoge el importe del efectivo mantenido en una cuenta corriente en Bankinter, S.A., íntegramente denominada en euros. El detalle del saldo en esta cuenta, durante los ejercicios 2024 y 2023, es el que se muestra a continuación:

	Euros 2024	Euros 2023
Tesorería		
Otros activos líquidos equivalentes	12.683,66	5.341,05
Moneda:		
En euros.	12.515,14	1.340,19
En divisa.	168,52	4.000,86
Total	12.683,66	5.341,05

6. Activos financieros

Instrumentos de patrimonio – De entidades objeto de capital riesgo

El detalle del epígrafe "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Inversiones financieras a largo plazo:		
Instrumentos de patrimonio		
- Captronic Systems Private Limited		
- Iyogi Ltd.	3.664.158,10	3.664.158,10
Préstamos y créditos a empresas		
- Captronic Systems Private Limited	-	-
- Otros (intereses)	-	-
- Inversiones financieras a corto plazo	-	-
- Depósitos constituidos a largo plazo	351.971,97	351.971,97
- Depósitos constituidos a corto plazo	-	126.253,30
Deterioro	(3.664.158,10)	(3.664.158,10)
Total	351.971,97	478.225,27

El 25 de octubre de 2011 se constituyó en Chipre la Sociedad IMI Investments One Ltd, (IMI One) con un capital social representado por 1.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que fue suscrito con su totalidad por el Fondo.

En enero de 2015 se constituyó IMI Investments Two Ltd (IMI Two) con capital social de 1.000 acciones, de 1 euro de nominal, suscritas en su totalidad por el Fondo, traspasándose a dicha sociedad por su valor contable las participaciones por IMI ONE, a excepción Achindra Online Marketing Private Limited (Achindra).

El 8 de enero de 2015 el Fondo vendió las 1.000 acciones de IMI Investments ONE Ltd a la sociedad Holding S.A.R.L.

En el ejercicio 2019, las inversiones sobre las sociedades Captronics Systems Private Limited y Iyogi Ltd. Se desvincularon de IMI TWO y el Fondo pasó a tener una participación directa en el capital de dichas sociedades.

En el ejercicio 2020 se procedió a reclasificar la inversión en Captronics Systems Private Limited, registrando por un lado la inversión en el capital de la compañía y, por otro lado, el préstamo concedido en el ejercicio 2016 tal como se indica en el apartado relativo a esta participación en las siguientes páginas de la memoria.

La inversión en Iyogi quedó deteriorada en el cierre del ejercicio 2024 y 2023.

En relación a la inversión en Captronics, en virtud del acuerdo de compraventa, firmado el 22 de julio de 2022, y que tuvo lugar con anterioridad a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021, se procedió en dicho ejercicio a revertir el deterioro del 100% de la inversión, devolviéndola a su valor de coste. Asimismo, durante el ejercicio 2022, se reconoció un beneficio de dicha operación por importe de 96.182,23 euros. El ejercicio 2023 no se reconoció ningún beneficio o pérdida en relación a esta inversión.

De dicha venta, se constituyeron dos depósitos (escrow Account), de 218.906,70 euros de importe total. A final del ejercicio 2022 se provisionó una parte de estos depósitos, por importe de 92.653,40 euros, por considerar que no se van a recuperar. El resto del importe, que asciende a 126.253,30 euros, se ha recuperado en febrero de 2024.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se procedió a la venta de la inversión que el Fondo poseía en la sociedad Nxt Gen. A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se encontraba retenido por las autoridades indias un importe de 351.971,97 euros que se encuentra registrado en el epígrafe de Inversiones Financieras a largo plazo del activo del balance. Durante el ejercicio 2024 se han realizado los trámites oportunos con las autoridades indias para conseguir su recuperación, obteniendo confirmación de las mismas sobre su devolución en el segundo trimestre de 2025.

La Gestora no dispone de información financiera de la sociedad Iyogi Ltd, provisionada al 100%.

Captronics Systems Private Limited

El 12 de marzo de 2012, IMI Investments One Ltd. Adquirió 7 participaciones representativas del 0,01% del capital social de la sociedad Captronics Systems Private Limited (en adelante, Captronics; sociedad domiciliada en la India dedicada a los negocios de diseño, desarrollo, instalación y puesta en marcha de equipos de prueba automatizados), por importe de 7.000 rupias indias (equivalentes a 732.620,58 euros). El 13 de noviembre de 2012, IMI Investments One Ltd, adquirió 10.335 acciones preferentes de Captronic, de 1.000 rupias de valor nominal cada una de ellas, por importe de 10.355.000 rupias indias (equivalentes a 156.200 euros). El 13 de febrero de 2015, IMI Investments Two Ltd, adquirió 15.000 acciones de 1.000 rupias de valor nominal cada una de las por importe de 150.000.000 rupias indias (equivalentes a 245.000 euros).

Sobre estas acciones preferentes, existe una opción de conversión de las acciones preferentes en acciones ordinarias, a un precio de conversión que se calculará en función del EBITDA obtenido por Captronics correspondiente al período comprendido entre el 15 de marzo de 2012 y el 15 de marzo de 2013.

Las acciones preferentes tienen derecho al cobro de un dividendo preferente anual del 0,0001% sobre su valor nominal. En el caso de que Captronics aprobase el reparto de un dividendo para sus acciones ordinarias superior al establecido para las acciones preferentes, éste se igualará al dividendo aprobado para las acciones ordinarias, teniendo los tenedores de acciones preferentes derecho de cobro de dicho dividendo antes que el resto de los accionistas.

En el ejercicio 2016, el Consejo decidió relanzar el proceso de venta de la empresa y en paralelo el Fondo concedió un préstamo de 225.000 dólares (216.596 euros) con un 18% de interés anual, por un periodo de un año, con el objeto de financiar el capital circulante y atacar el crecimiento en pedidos. Esta financiación fue necesaria porque durante el último trimestre de 2016 el proceso de “desmonetización” que se llevó en la India paralizó la financiación bancaria de forma muy drástica. En el mes de octubre de 2017, la sociedad recibió la devolución parcial del principal de este préstamo por un importe de 10.000 euros. En julio de 2020, la sociedad recibió la devolución parcial del principal de este préstamo por un importe de 20.000 dólares.

Durante el ejercicio 2019 el Fondo pasó a tomar una participación directa en el capital de Captronics, cancelado el crédito cedido a IMI Two, tal y como se indica en el apartado a) de la presente nota, encontrándose totalmente deteriorada.

El 22 de julio de 2022 se ha producido la venta de participaciones en Captronics por un importe de 1.732.822,62 euros, procediendo a la reversión del deterioro, en el ejercicio 2021, por importe de 1.545.641,68 euros, y registrando un beneficio en el ejercicio 2022 de 96.182,33 euros. Esta salida se materializa 10 años después de haber entrado en Captronics habiéndose adquirido la participación por la compañía SAFRAN DATA SYSTEMS INVESTMENT SAS, corporación que proporciona equipos y soluciones de alta tecnología para pruebas, telemetría, gestión de datos de misiones y comunicaciones espaciales, la operación lleva aparejada la constitución de una “escrow Account” durante un periodo de 18 meses donde se han depositado 218.906,70 euros que se encuentran bajo el epígrafe de Inversiones Financieras a largo plazo del activo del balance. Tras el análisis llevado a cabo sobre el precio final de venta se ha procedido a provisionar un importe de 92.653,40 euros de dicho importe, registrado en el epígrafe Deterioros y pérdidas de inversiones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias. En febrero de 2024 se ha hecho efectivo el cobro de dicho depósito.

7. Fondos Reembolsables

En el ejercicio 2024 se han producido devoluciones de aportaciones a los partícipes por importe de 82.845,94 euros (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2023). A cierre del ejercicio queda pendiente de devolución 824.053,74 (906.899,68 euros al cierre del ejercicio 2023).

De acuerdo con el Reglamento del Fondo, el patrimonio está dividido en participaciones nominativas, que confieren a sus titulares, en unión de los demás partícipes, un derecho de propiedad sobre aquel en los términos que lo regulan legal y contractualmente. El valor de cada participación será el resultado de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de participaciones en circulación. A estos efectos, el valor de

participaciones se calcula, al menos, con una periodicidad trimestral coincidiendo con la fecha de devengo de la comisión de gestión (véase Nota 11).

La Sociedad Gestora requerirá a los partícipes la realización de desembolsos a cuenta del capital comprometido pendiente atendiendo a la realización de nuevas inversiones o a las necesidades de liquidez para sufragar gastos operativos.

Dado el carácter cerrado del Fondo, se establece un derecho de adquisición preferente en el caso de transmisión de participaciones a favor del resto de partícipes del Fondo.

Los partícipes tienen derecho al cobro del dividendo preferente y la tasa de retorno preferente con anterioridad a la liquidación del Fondo y con ocasión de las desinversiones o de la percepción de intereses, o dividendos u otros ingresos procedentes de la cartera de inversiones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a dicha obtención o percepción. El dividendo preferente es el pago a los partícipes como resultado de los beneficios obtenidos por el Fondo, en una o varias entregas y con anterioridad a la liquidación del mismo, de una cantidad inferior o equivalente a su cuota de participación desembolsada. La tasa de retorno preferente es la cantidad resultante de aplicar un tipo de interés compuesto anual del 8 % las cantidades entregadas por cada partícipe al Fondo en concepto de cuota de participación desembolsada. La tasa de retorno preferente se calcula en función de las fechas de los diferentes cobros recibidos por el Fondo del partícipe como desembolso de su cuota de participación y de las fechas de los diferentes pagos realizados por el Fondo a favor del partícipe con motivo de la distribución de resultados.

8. Situación fiscal

i. Conciliación entre el beneficio contable del ejercicio y el resultado fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Resultado ejercicio 2024			(32.817,89)
	Aumento	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	
Exención sobre participaciones en beneficios	-	-	
Base imponible (Resultado fiscal)			(32.817,89)

Resultado ejercicio 2023			(35.787,48)
	Aumento	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	-	-	
Exención sobre participaciones en beneficios	-	-	
Base imponible (Resultado fiscal)			(35.787,48)

i. Pérdidas fiscales a compensar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo mantenía bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 2.148.630,74 euros y 2.111.793,46 euros.

iii. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales o haya transcurrido un plazo de prescripción de 4 años. Los Administradores de la Sociedad Gestora de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales

pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

9. Gestión del riesgo y gestión del capital. Descripción de riesgos financieros

La gestión del riesgo del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición del Fondo al riesgo de mercado, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

La Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo, establece una serie de coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

a) *Coefficiente obligatorio de inversión:*

Las entidades de capital-riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquellas participaciones de capital en empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos en empresas que sean objeto de su actividad. De acuerdo con la normativa vigente, el plazo para cumplir el coeficiente descrito anteriormente es de tres años desde la constitución del Fondo o desde que se produzca una nueva aportación de recursos al Fondo.

b) *Límites de inversiones:*

- El Fondo no podrá invertir más del 25 % de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 % en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.

De acuerdo con la normativa vigente, el plazo para cumplir el coeficiente descrito anteriormente es de tres años desde la constitución del Fondo o desde que se produzca una nueva aportación de recursos al Fondo.

- El Fondo podrá invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 1. Que su reglamento contemple estas inversiones.
 2. Que la Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, incluido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo del Fondo. La verificación del cumplimiento de su Consejo o un órgano de independencia al que la Sociedad Gestora encomiende esta gestión.
 3. Que en los folletos y en la información pública periódica se informe con detalles de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

De acuerdo con la normativa vigente, el plazo para cumplir el coeficiente descrito anteriormente es de tres años desde la constitución del Fondo o desde que se produzca una nueva aportación de recursos al fondo.

c) *Coefficiente de libre disposición:*

El resto del activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión podrá mantenerse en:

- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- Participados en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad, incluidas participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y entidades de capital-

riesgo que no cumplan lo dispuesto en lo relativo a la inversión en otras entidades de capital-riesgo.

- Efectivo. En aquellos casos en los que estatutaria o reglamentariamente se prevean reembolsos periódicos formará parte del coeficiente de liquidez, junto con los demás activos especialmente líquidos que precise el Ministerio de Economía y Hacienda, o con su delegación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Préstamos participativos.
- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.

El Fondo se encuentra en proceso de desinversión no cumpliendo por tanto dichos coeficientes, encontrándose en liquidación (véase Nota 1).

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Fondo dispone de la tesorería que muestra su balance. El riesgo de liquidez se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por el gasto del mismo debido a su escasa relevancia respecto al patrimonio total. En relación con la liquidez para sus partícipes, cabe destacar que, por la propia naturaleza de estas entidades, los Fondos de Capital Riesgo son instrumentos de inversión a largo plazo que no garantizan la disposición líquida de las posiciones de ellos partícipes a su discreción, al estar supeditada la misma realización de la cartera de inversiones del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- El riesgo de precio: El Fondo se encuentra expuesto a dicho riesgo. Este riesgo viene derivado de la incertidumbre de la volatilidad de precios de los títulos de las carteras.
- El riesgo de tipo de interés: La inversión en imposiciones a plazo fijo no conlleva un riesgo de tipo de interés, ya que el tipo de interés es fijo, no variable.

Riesgo operacional

Por su actividad y estructura interna, los Administradores de la Gestora consideran que el Fondo no está expuesto a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con su operativa interna.

Riesgo de tipo de cambio

La exposición del Fondo a dicho riesgo no es significativa

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dada la actividad del Fondo, el riesgo

de crédito está representado, fundamentalmente, por las cuentas bancarias que figuran en el balance, que se encuentran en entidades financieras reguladas.

10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- a. El importe de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 es de 20.698,66 euros (18.552,86 euros en 2023) y recoge, fundamentalmente, importes pendientes de pago por acreedores de servicios.
- b. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 1/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores comerciales.

El 28 de septiembre se ha publicado la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas, la cual modifica la Ley 15/2010 (citada en el párrafo anterior). El artículo 9 amplía la información que las sociedades mercantiles deben incluir en la memoria de sus cuentas anuales y que también deben publicar en su página web, si la tienen. Sin embargo, no modifica la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, por lo que el ICAC no prevé modificar la Resolución 29 de enero de 2016 anteriormente indicada.

Las sociedades mercantiles incluirán en sus CCAA su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

(Días)	2024	2023
Período medio de pago a proveedores	5,23	59,76
Ratio de operaciones pagadas	49,48	79,78
Ratio de operaciones pendientes de pago	22,23	21,67
(Euros)	2024	2023
Total pagos realizados	15.523,06	24.916,94
Total pagos pendientes	20.698,66	13.094,10
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	9.025,42	16.859,72
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	58,14%	67,66%
(Número de facturas)	2024	2023
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	24	18
Porcentaje sobre el total de facturas	88,89%	90%

11. Ingresos y gastos

Ingresos financieros

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha registrado ingresos financieros.

Comisiones y otros ingresos percibidos-Otras comisiones e ingresos

Durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha registrado ingresos en concepto de comisiones por suscripción de nuevos partícipes.

Otros gastos de explotación-Comisiones satisfechas

Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la dirección y administración del Fondo están encomendadas a Axón Partners Group Investment SGEIC., S.A. Por este servicio, la Sociedad Gestora percibe una comisión de gestión equivalente al 2% anual (0,5% trimestral) sobre el patrimonio total suscrito del Fondo (de acuerdo a lo establecido en su Reglamento), sin tener en consideración el coste de adquisición de las inversiones realizadas y ya, efectivamente desinvertidas, así como el de las inversiones ya amortizadas por fallidas. Una vez finalice el periodo de realización de inversiones (3 años a partir del cierre parcial del Fondo, entendido como tal el momento en que se alcance un volumen suscrito de al menos 12 millones de euros, prorrogable hasta 4 años según las condiciones determinadas en el Reglamento), se deducirá también, a efectos del cálculo de la comisión de gestión, el importe que no haya sido efectivamente desembolsado o comprometido para su inversión.

Dicha comisión se devenga y liquida trimestralmente y con carácter anticipado el primer día hábil de cada trimestre anual y se liquida dentro de los diez días naturales inmediatamente posteriores a su devengo.

Si tuvieran lugar suscripciones de participaciones en el período comprendido entre la constitución del Fondo y el cierre del Fondo, se devengará una comisión de gestión complementaria a la en su caso devengada al inicio del trimestre natural en curso o en el momento de constitución del Fondo. La comisión complementaria se calculará aplicando el tipo trimestral a la suscripción efectiva de la participación suscrita durante el transcurso del trimestre, prorrateando en función del número de días naturales que falten para la finalización del trimestre natural en curso en relación con un trimestre natural. La comisión complementaria se devengará, con carácter anticipado, en el momento en el que se produzca la suscripción y se liquidará y pagará en el momento de la recepción por parte de la Sociedad Gestora del primer desembolso efectuado por el partícipe a favor del Fondo.

En los ejercicios 2024 y 2023 la comisión de gestión no se ha devengado por decisión de la Sociedad Gestora al encontrarse el Fondo en el periodo de liquidación.

Comisión de éxito

La Sociedad Gestora percibirá del Fondo una comisión de éxito del 20%, de los beneficios obtenidos por el Fondo, una vez abonados a los partícipes el dividendo preferente y la tasa de retorno preferente, que se deriven de las inversiones realizadas, ya sea en forma de plusvalías generadas en operaciones de desinversión, ya mediante intereses o dividendo percibidos o cualesquiera otros ingresos procedentes de las empresas participadas.

La Sociedad Gestora ha concluido que no se ha devengado esta comisión al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe incluye, fundamentalmente, los honorarios facturados al Fondo por servicios de auditoría de cuentas anuales. Los mencionados honorarios de los auditores por la realización de la auditoría

de las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023 ascendieron a 5.000 y 7.000 euros, respectivamente. No se han prestado otros servicios distintos a la auditoría de cuentas por el auditor de cuentas anuales.

13. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con Axon Partners Group a través de una vinculación directa.

El detalle de los saldos del balance abreviados con partes vinculadas es el siguiente:

Saldos pendientes con partes vinculadas	2024	2023
C- PASIVO CORRIENTE	2.282,45	8.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.282,45	8.000,00

14. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las Notas anteriores.

India Opportunities Fund I, FCR, de régimen común (en liquidación)

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2024

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

1) Introducción

En este informe de gestión se explica la evolución del negocio del Fondo India Opportunities Fund I, F.C.R. (de régimen común) en liquidación (el "Fondo") correspondiente al ejercicio 2024.

2) Evolución de los Negocios

El fondo está únicamente a la espera de recibir el importe retenido por la Hacienda de India referente a la venta de NxtGen cuya devolución ya fue confirmada. Adicionalmente la participada lyogi sigue completamente deteriorada y se considera como un write-off.

3) Cuentas Anuales

Las cuentas anuales del Fondo reflejan un resultado de -32.817,89 euros.

4) Expectativas para el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, una vez efectuada la devolución de la retención de la venta de NxtGen, se espera que el Fondo complete su proceso de liquidación.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio.

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la memoria.

Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

La gestión del riesgo del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismo necesarios para controlar la exposición del Fondo al riesgo de mercado, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Fondo dispone de la tesorería que muestra su balance. El riesgo de liquidez se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por el gasto del mismo debido a su escasa relevancia respecto al patrimonio total. En relación con la liquidez para sus partícipes, cabe destacar que, por la propia naturaleza de estas entidades, los Fondos de Capital Riesgo son instrumentos de inversión a largo plazo que no garantizan la disposición líquida de las posiciones de ellos partícipes a su discreción, al estar supeditada la misma realización de la cartera de inversiones del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- El riesgo de precio: El Fondo se encuentra expuesto a dicho riesgo. Este riesgo viene derivado de la incertidumbre de la volatilidad de precios de los títulos de las carteras.
- El riesgo de tipo de interés: La inversión en imposiciones a plazo fijo no conlleva un riesgo de tipo de interés, ya que el tipo de interés es fijo, no variable.

Riesgo operacional

Por su actividad y estructura interna, los Administradores de la Gestora consideran que el Fondo no está expuesto a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con su operativa interna.

Riesgo de tipo de cambio

La exposición del Fondo a dicho riesgo no es significativa

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dada la actividad del Fondo, el riesgo de crédito está representado, fundamentalmente, por las cuentas bancarias que figuran en el balance, que se encuentran en entidades financieras reguladas.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 10).